



X4

**Término de Común Acuerdo**  
**Proyecto N° 1276579**  
**Concurso de Promoción de Exportaciones 2012, 1° llamado**

Santiago, 14 de noviembre de 2013.

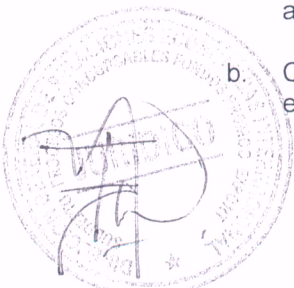
**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1134/**

**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-0897 y N° J-1089, ambas de 2011, N° J-0022, N° J-0464 y N° G-228, todas de 2012; el Oficio N° 315, de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo; carta de 5 de noviembre de 2012 del representante de la adjudicataria, Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada, dirigida a la Directora Regional de ProChile, Región de Coquimbo; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 150, de 25 de marzo de 2013, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, de 27 de septiembre de 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0022, de 2012, “**PROCHILE**” adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado “**EMBAJADOR CAPEL EN NUEVA YORK – USA**”;
3. Que, con fecha 14 de mayo del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276579, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0464, de 18 de mayo de 2012;
4. Que, por Oficio N° 315, de 6 de noviembre de 2013, la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276579, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del director de exportaciones de la adjudicataria, de fecha 5 de noviembre de 2012, dirigida a la Directora Regional de ProChile, Región de Coquimbo, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1276579, Base APC (B) - 2237 - 20111026, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 150, de 25 de marzo de 2013, emitido por la Sección Gestión de Transferencias;





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1276579, evacuado por la supervisora del proyecto, Paola Vásquez Romero.
5. Que, el mencionado Oficio N° 315, de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Cooperativa Agrícola Pisquera Elqui Limitada;
7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

#### RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 14 de mayo de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **COOPERATIVA AGRÍCOLA PISQUERA ELQUI LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **"EMBAJADOR CAPEL EN NUEVA YORK – USA"**, Proyecto N° 1276579, Base APC (B) - 2237 - 20111026.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J-1134  
Unidad Ejecutora : 1276579

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**GIORNA MORALES CRUZ**  
Directora Departamento Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

NV  
MUQ

#### DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Transferencias a Privados.
5. Oficina de Partes.